

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCIÓN No. 2023000413 de 10 de Enero de 2023**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011 decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

**CONSIDERANDO**

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a  
PRODUCTO: VENDAS ADHESIVAS, VENDAS ELÁSTICAS Y VENDAS DE ALGODÓN LAMINADO - VM VITAL MEDIC – BANDAGES  
MARCA: VM VITAL MEDIC  
REGISTRO SANITARIO No.: **INVIMA 2023DM-0026337**  
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
TITULAR(ES): GRUPO VITAL S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.  
FABRICANTE(S): ANJI HONGDE MEDICAL PRODUCTS CO., LTD con domicilio en CHINA  
IMPORTADOR(ES): GRUPO VITAL S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.  
ACONDICIONADOR(ES): GRUPO VITAL S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.  
TIPO DE DISPOSITIVO NO INVASIVO  
RIESGO: Ila  
COMPOSICIÓN:

| PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO | COMPOSICIÓN CUALITATIVA |
|-------------------------------------------|-------------------------|
| POLIÉSTER                                 | 70%                     |
| CAUCHO                                    | 30%                     |
| ALGODÓN                                   | 100%                    |

USOS: LA VENDA ES UN PRODUCTO EN FORMA DE TIRA UTILIZADA PARA GENERAR COMPRESIÓN UNIFORME Y SUAVE SOBRE LA ZONA O TEJIDO QUE SE DESEE, PARA DISMINUIR EL DOLOR O LA INFLAMACIÓN Y TAMBIÉN CONSIDERADO ELEMENTO COMPLEMENTARIO EN INMOVILIZACIONES **ORTOPÉDICAS.**

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD EN EMPAQUE POR 2"x5yds, 3"x5yds, 4"x5yds, 5"x5yds y 6"x5yds, EN BOLSA MASTER POR 12 UNIDADES EN CAJA QUE CONTIENE 720, 480, 360, 300 O 250 UNIDADES DE VENDA ADHESIVA, UNIDAD EN EMPAQUE POR 2"x5yds, 3"x5yds, 4"x5yds, 5"x5yds y 6"x5yds, EN BOLSA MASTER POR 12 UNIDADES EN CAJA QUE CONTIENE 720, 480, 360, 300 O 250 UNIDADES DE VENDAS DE ALGODÓN LAMINADO, UNIDAD EN EMPAQUE POR 2"x5yds, 3"x5yds, 4"x5yds, 5"x5yds y 6"x5yds, EN BOLSA MASTER POR 12 UNIDADES EN CAJA QUE CONTIENE 720, 480, 360, 300 O 250 UNIDADES DE VENDAS ELÁSTICAS EN COLOR PIEL O COLOR BLANCO

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO AMPRA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

| FAMILIA (SI APLICA) | CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA) |
|---------------------|-----------------------------------------|
| VENDAS ADHESIVAS    | VENDA ELÁSTICA DE SPANDEX               |

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023000413 de 10 de Enero de 2023

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011 decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

| FAMILIA (SI APLICA)        | CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA)                      |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                            | VENDA DE CREPÉ DE ALGODÓN                                    |
|                            | VENDA DE ALTA ELASTICIDAD                                    |
|                            | VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN BLANQUEADO                         |
|                            | VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN LISO                               |
|                            | VENDA DE PBT                                                 |
|                            | GASA MÉDICA (1-30cm) *(0,3-15M)                              |
|                            | VENDAS DE ALGODÓN (1-50cm) *(0.3-15M)                        |
|                            | VENDA DE MALLA: 0,5, 1, 2, 3, 4, 5, 5,5, 5,8, 6, 7, 8, 9, 10 |
| VENDAS ELÁSTICAS           | PEQUEÑO, MEDIANO, LARGO/4*12.5cm, 4.5*13cm, 5.14.5cm         |
| VENDAS DE ALGODÓN LAMINADO | Roll 25g, 50g, 100g, 200g, 250g, 350g, 454g, 500g, 1000g.    |

EXPEDIENTE No.: 20241770

RADICACIÓN No.: 20221259917

FECHA DE RADICACIÓN: 13/12/2022

**ARTICULO SEGUNDO.** - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTICULO TERCERO.** - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**ARTICULO CUARTO.** - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días de Enero de 2023  
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ  
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS